



Facultad de Ciencias
Naturales y Ciencias de la
Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2020.-

VISTO:

La nota de entrada FCNyCS N° 5972/19 y la Resolución DFCNyCS N° 090/19 sobre el curso de Extensión "Lombricultura en casa", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la rectificación de la Resolución DFCNyCS N° 090/19 en su Art. 2°, ratificada oportunamente por la R.CDFCNyCS N° 034/2019.

Que por un error de tipeo el CUIL del alumno Lucas G. Pereyra es incorrecto.

Que corresponde enmendar dicho error


Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

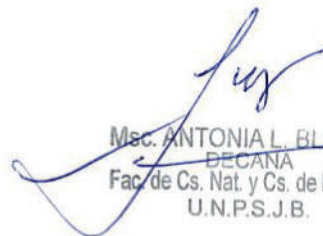
Art. 1°) Rectificar la Resolución DFCNyCS N° 090/19 en su Art. 2° donde dice "Lucas G. Pereyra CUIL 20-29252848-6" debe decir "Lucas G. Pereyra CUIL 20-31914699-8).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 063/20.-



Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.



Mag. ANTONIA L. BLANGO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.